**ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS,** Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 38, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2º, 3º, 6º, 8º, 35 fracción III, 36, 37, 39, 41, 49 fracción III, 51, 52, 54, 56, 57, 58, 61 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 20 fracción IX y XIII, 26, 27, 28, 29, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, articulo 18 fracciones IV y V del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 6 de diciembre del año dos mil veinte, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO ­­258**

**DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, A TRAVÉS DEL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVA A LA SOLICITUD DEL INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS PARA SEPARARSE DEFINITIVAMENTE DEL CARGO DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE Y REGRESAR A SUS FUNCIONES COMO SEGUNDO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE**

**ANTECEDENTES:**

**UNICO.-** Que con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 63, 64 Fracción I, 73, 76 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 79, 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, 54, 55 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, fue presentado a la consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, el dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO:** Este H. Ayuntamiento de Campeche, es legalmente competente para conocer y resolver el presente asunto en términos de lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 151, 153, 154 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 54, 55 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche.

**SEGUNDO:** La Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, en ejercicio de sus facultades, emitió el dictamen correspondiente en los siguientes términos:

***DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVA A LA SOLICITUD DEL INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS PARA SEPARARSE DEFINITIVAMENTE DEL CARGO DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE Y REGRESAR A SUS FUNCIONES COMO SEGUNDO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.***

***VISTOS:*** *Para dictaminar la solicitud del Ingeniero Paul Alfredo Arce Ontiveros para separarse definitivamente del cargo de Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Campeche y regresar a sus funciones como Segundo Regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, de conformidad con los siguientes:*

***ANTECEDENTES***

***A). -*** *Esta Comisión Edilicia Permanente de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra cuenta con atribuciones para dictaminar el presente asunto, en términos del artículo 63, 64 fracción I, inciso F) y 70 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, y una vez emitido el resolutivo correspondiente, turnarlo a consideración del H. Cabildo del Municipio de Campeche.*

***B). –*** *Que con fecha 5 de diciembre de 2020, el Ingeniero Paúl Alfredo Arce Ontiveros, presentó un escrito dirigido al Cabildo, mediante el cual renuncia al cargo de Secretario del H. Ayuntamiento de Campeche, mismo que le fuera conferido en la primera Sesión Solemne de Cabildo celebrada el 1 de octubre de 2018.*

***C)*** *En ese sentido está comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra dictamina al tenor de los siguientes:*

***CONSIDERANDOS***

1. *Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Campeche, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las demás disposiciones aplicables.*
2. *Con fecha 30 de octubre de 2018, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídico y Regularización de la Tenencia de la Tierra, misma que quedó integrada por los CC. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos; Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor y Elena Ucan Moo, Quinta Regidora, quedando la presidencia a cargo del primero de los nombrados.*
3. *Que con fundamento en lo que establece el artículo 64, último párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; todo asunto que sea sometido a consideración del Cabildo, deberá estar acompañado del correspondiente dictamen de la comisión municipal relacionada con la materia de que se trate, de conformidad con las comisiones establecidas en los reglamentos municipales correspondientes.*
4. *La solicitud del Ing. Paúl Alfredo Arce Ontiveros, de fecha 5 de diciembre de 2020, se transcribe en los términos siguientes:*

***San Francisco de Campeche, Campeche, a 5 de diciembre de 2020***

***Asunto:*** *Se solicita autorización para separarme del cargo*

*de Secretario del H. Ayuntamiento de Campeche*

***H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE***

***PRESENTES***

 *Por medio de la presente, les informo que por motivos personales he decidido renunciar al cargo de Secretario del H. Ayuntamiento de Campeche, mismo que me fuera conferido en la primera sesión solemne de cabildo celebrada el 1 de octubre de 2018; solicitando sea admitida dicha renuncia, agradeciéndoles de antemano la confianza depositada en mi persona.*

 *En consecuencia, y tomando en consideración que, en la sesión de cabildo mencionada en el párrafo anterior, me fue otorgada licencia temporal por tiempo indefinido y causa justificada al cargo de Segundo Regidor del H. Ayuntamiento de Campeche, para desempeñar la función de Secretario del H. Ayuntamiento del cual hoy me separo; solicito se autorice mi reincorporación como Segundo Regidor, por haber cesado la causa que originó la licencia temporal.*

 *Sin otro particular, les envío un cordial saludo.*

***Atentamente***

***Ing. Paul Alfredo Arce Ontiveros***

1. *Que tal como se advierte de la solicitud, el propósito del escrito presentado por el Ing. Paúl Alfredo Arce Ontiveros, es separarse definitivamente del cargo de Secretario del H. Ayuntamiento de Campeche, por motivos personales; así como solicitar su reincorporación al Cabildo, como Segundo Regidor, toda vez que la licencia que le fuera otorgada por el Cabildo en la primera sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de 2018, tuvo el carácter de temporal por causa justificada; ya que el Ing. Paúl Alfredo Arce Ontiveros, había sido propuesto por el Lic. Eliseo Fernández Montúfar, Presidente Municipal, para ocupar el cargo de Secretario del H. Ayuntamiento de Campeche; por lo tanto, al cesar la causa que originó la licencia temporal, resulta procedente restituir al solicitante a su cargo de Segundo Regidor del H. Ayuntamiento de Campeche.*
2. *Que derivado de lo anterior, al haber cesado las causas que originaron la ausencia temporal del Ing. Paúl Alfredo Arce Ontiveros, como Segundo Regidor, es inconcuso que también han cesado de pleno derecho las funciones del C. Fabricio Fernando Pérez Mendoza, como Segundo Regidor suplente; en consecuencia, resulta procedente cesar en sus funciones al referido suplente, para dar lugar a que el propietario ejerza con plenitud las funciones legales correspondientes.*
3. *Por los motivos y razonamientos expuestos, los integrantes de la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, estiman procedente emitir el siguiente:*

***DICTAMEN:***

***PRIMERO:*** *Es procedente la solicitud del Ingeniero Paul Alfredo Arce Ontiveros para separarse definitivamente del cargo de Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Campeche y regresar a sus funciones como Segundo Regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.*

***SEGUNDO. –*** *Se ordena turnar el presente dictamen para consideración del Cabildo en la próxima sesión, y proceda a su discusión y votación.*

***ASÍ LO DICTAMINARON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE. C. ALFONSO ALEJANDRO DURAN REYES, SINDICO DE ASUNTOS JURÍDICOS; C. ALDO ROMÁN CONTRERAS UC, SEXTO REGIDOR; Y C. ELENA UCAN MOO, QUINTA REGIDORA. (RÚBRICAS)***

**TERCERO.-** Que por todo lo anteriormente fundado y motivado, los integrantes del Cabildo del Municipio de Campeche hacen suyos los considerandos de hecho y los preceptos de derecho contenidos en el dictamen de la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, por lo que se emite el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVA A LA SOLICITUD DEL INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS PARA SEPARARSE DEFINITIVAMENTE DEL CARGO DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE Y REGRESAR A SUS FUNCIONES COMO SEGUNDO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

**SEGUNDO:** SE AUTORIZA SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, DEL CARGO DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE.

**TERCERO:** SE AUTORIZA LA REINCORPORACIÓN DEL INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, COMO SEGUNDO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE.

**CUARTO:** SE DETERMINA QUE HAN CESADO LAS FUNCIONES DEL C. FABRICIO FERNANDO PÉREZ MENDOZA, COMO SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE.

**QUINTO:** COMUNÍQUESE, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE Y LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO, A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y PARAMUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES.

**SEXTO:** CÚMPLASE.

**T R A N S I S T O R I O S**

**Primero**: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche para su conocimiento y debida observancia.

**Segunda**: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el portal de Internet del Gobierno Municipal.

Dado en la Sala de Cabildo denominada **“4 DE OCTUBRE”** recinto oficial del HonorableAyuntamiento Constitucional del Municipio de Campeche, Estado de Campeche,por **MAYORÍA DE VOTOS**, a los 6 días del mes de diciembre del año 2020.

C. Eliseo Fernández Montúfar, Presidente Municipal; C. Yolanda del Carmen Montalvo López, Tercera Regidora; C. Arbin Eduardo Gamboa Jiménez, Cuarto Regidor; C. Elena Ucan Moo, Quinta Regidora; C. Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor; C. Daniela Lastra Abreu; Séptima Regidora; C. Sergio Israel Reyes Fuentes, Octavo Regidor; C. Maricela Salazar Gómez, Novena Regidora; C. Agustín Alejandro Rosado Sierra, Décimo Regidor; C. Enrique Manuel Guadalupe Sánchez Que, Décimo Primer Regidor; C. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos; C. Joseline de la Luz Ureña Tuz, Síndica de Hacienda; y C. Margarita Rosa Minaya Méndez, Síndica. Ante el Lic. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos en funciones de Secretario del H. Ayuntamiento de Campeche, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, que certifica. (Rúbricas).

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

**ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS**

**SEGUNDO REGIDOR EN FUNCIONES DE**

**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE.**

**LIC. MIGUEL ÁNGEL TORAYA PONCE**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**



|  |
| --- |
| *“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”* |

**LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL TORAYA PONCE, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.**

**CERTIFICA:** Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 18 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil dieciocho al treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, relativo al **PUNTO CUARTO** del Orden del Día de la **TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE,** celebrada el día 6 del mes de diciembre del año 2020, el cual reproduzco en su parte conducente:

**IV.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVA A LA SOLICITUD DE DEL INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS PARA SEPARARSE DEFINITIVAMENTE DEL CARGO DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE Y REGRESAR A SUS FUNCIONES COMO SEGUNDO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.**

**Presidente:** En términos de lo establecido en los artículos 51, 58, 59 y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

**Secretario:** De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron **DIEZ** votos a favor y **CUATRO** en contra.

**Presidente:** Aprobado por **MAYORÍA DE VOTOS…**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA SEIS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

**ATENTAMENTE**

**LIC. MIGUEL ÁNGEL TORAYA PONCE**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

